

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha: veintiseis de mayo de 2010

Hora: 13,25

Lugar: Sala de Reuniones del Edificio de los Servicios Administrativos. C/ Murga, 21,

1ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

ASISTENTES:

POR LA UNIVERSIDAD:

Vicegerente de Recursos Humanos: Abraham Luis Cárdenes González Director de la Secretaría Técnica de Organización: Javier Infiesta Saborit.

SECRETARIA:

Subdirectora de Coordinación de Servicios: Pino Alonso Cabrera

POR EL COMITÉ DE EMPRESA:

Guillermo Martínez García Antonio Ramírez Quevedo José Antonio Herrera Valladolid Félix Cabrera Fránquiz

POR LA JUNTA DE PERSONAL:

Víctor Ramos Martín (CSI.F) Inmaculada Martín Yánez (FSOC) Francisca Marrero Padilla (CC.OO)

AUSENTES:

Julio Domínguez Aguilar. Pedro Sosa Dorta (Asesor). Justifica su ausencia Santiago Bolaños Sanabria (STEC-IC)

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación si procede del acta de la reunión celebrada el 14 de octubre de 2009. Se adjunta.

2. Criterios para la selección de aspirantes para la realización de cursos. Se adiunta.

3. Diez acciones formativas solicitadas por el personal: profesorado y calendario.

Ruegos y preguntas.







DELIBERACIONES Y ACUERDOS:

Abre la sesión el Sr. Vicegerente de Recursos Humanos solicitando disculpas por el retraso debido la reunión a la que ha tenido que asistir en la Sede Institucional, para la que fue convocado a última hora del día de ayer.

Primero.- El Sr. Vicegerente aborda el primer punto del orden del día, referido a la lectura y aprobación del acta del 14 de octubre. Se aprueba con las modificaciones propuestas por el Comité de Empresa y se firma por los asistentes.

Segundo.- En cuanto al segundo punto del orden del día Criterios para la selección de aspirantes para la realización de cursos, se acuerda suprimir el apartado tercero, por lo que los actuales apartados 4º y 5º pasan a ser el 3º y el 4º.

Doña Pino Alonso hace notar a la Comisión que en la interpretación para la aplicación del primer criterio de selección surge la duda de si tiene prioridad el personal contratado e interino perteneciente al colectivo de destinatarios, antes que los fijos y funcionarios de otros colectivos.

La representación del Comité de Empresa expone que como aplicación del protocolo de sustituciones se han originado unas listas de personal laboral que ya ha sido baremado con unos criterios objetivos para ser incluidos en ellas, por lo que considera adecuado que se tenga en cuenta al personal que se encuentra en esas listas como personal destinatario de los cursos, independientemente de que en el momento en el que se realice no esté ocupando plaza.

Debido a esta singularidad se acuerda que para la selección a los cursos que se oferten a unos destinatarios preferentes se divida la oferta al 50% entre el personal laboral y el personal funcionario, de forma que se apliquen unos criterios diferenciados que permitan atender las diferencias.

Por ello se acuerda refundir los apartados primero y segundo de los criterios de selección para los cursos con destinatarios preferentes, de forma que sean específicos para cada colectivo y que los apartados 3º y 4º se apliquen como criterios de desempate.

Cursos obligatorios: El orden de prelación que se establezca en la convocatoria, que será negociado con la Comisión de Formación del PAS.

Cursos voluntarios con destinatarios preferentes:

Personal Laboral:

1. El personal fijo objeto de la convocatoria en puestos de trabajo de los destinatarios preferentes.

2. El lestante personal fijo que se encuentre en las listas de sustitución de los

destinatarios preferentes.





- 3. Personal contratado temporal de la misma categoría y especialidad de los destinatarios preferentes.
- 4. Resto de personal contratado temporal.

Criterios de desempate:

- a) Tienen prioridad sobre el resto, aquellos trabajadores que hayan realizado un menor número de cursos de formación del Plan de Formación anterior. (No se consideran los cursos organizados por las Mutuas).
- b) Una vez ordenados según los criterios anteriores se utiliza el orden alfabético comenzando por la letra que así esté establecida para ese año en el sorteo que publica la Secretaría de Estado de la Administración Pública.

Dado lo avanzado de la hora y con el fin de poder tratar el siguiente punto del orden del día, el Sr. Vicegerente propone a los representantes de la Junta de Personal Funcionario no Docente que remitan por escrito su propuesta de selección para asistencia a cursos voluntarios con destinatarios preferentes, para tratarla en una próxima reunión ya que todavía no se ha llegado a un acuerdo. Asimismo informa que se remitirá la propuesta realizada por el Comité de Empresa para su estudio y matización si procede.

Tercero.- El Sr. Vicegerente introduce el tercer punto del orden del día, señalando que la documentación relativa al mismo se remitió a la Comisión en el día de ayer. Asimismo procede a la entrega impresa de las actualizaciones que en el día de hoy se han tenido que realizar al haberse recibido, por parte del profesorado interesado en la impartición de cursos, información complementaria (se anexa al acta).

Se acuerda que desde la Secretaría Técnica de Organización se prepare la oferta de cursos cuya impartición ha solicitado un solo profesor, y que se remita a los miembros de la Comisión para que se tome una decisión al respecto. Los cursos cuya impartición ha sido solicitada por más de un profesor se tratarán en una próxima reunión.

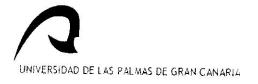
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,55 horas.

LA SECRETARIA

Pino Alonso Catorera

LA GERENCIA

Atthe



Comisión de Formación del PAS 26 de mayo de 2010

COMITÉ DE EMPRESA

JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE

4